



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 481

Pág. 1

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PATXI LÓPEZ ÁLVAREZ

Sesión núm. 16

celebrada el jueves 23 de septiembre de 2021

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Modificación del orden del día	2
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la retirada de medallas y condecoraciones otorgadas a dictadores y personas condenadas por la violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/002298)	2
— Relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/001725)	7
— Sobre el fin de la apología del comunismo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003002)	12
— Sobre los órganos de cooperación y la gobernanza en el Estado autonómico. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002503)	18
Votaciones	23

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Como saben, hoy nos corresponde debatir y, en su caso, votar cuatro proposiciones no de ley, y lo primero que vamos a hacer es establecer el orden del debate, porque, como hay varias comisiones a la vez y otras cuestiones, ha habido por parte de los grupos diversas peticiones de cambio en el orden del día. Lo voy a aclarar para que todos sepamos cómo va a ir. En primer lugar vamos a tratar el punto 2º del orden del día; en segundo lugar vamos a tratar el punto 1º del orden del día; en tercer lugar, el punto 4º, y, en cuarto lugar, el punto 3º (**Risas**). Repito. En primer lugar vamos a tratar el punto 2º; después, el punto 1º; después, el punto 4º, y acabaremos con el punto 3º. Creo que con esto contentamos a todos los grupos que tienen diferentes cosas que hacer.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA RETIRADA DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES OTORGADAS A DICTADORES Y PERSONAS CONDENADAS POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/002298).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, entonces, a las proposiciones no de ley. Les recuerdo a sus señorías los tiempos: cinco minutos para el que presenta la iniciativa, cuatro para el que tiene enmiendas y tres minutos para los que fijan posición.

Sin más, entramos en el debate del 1º punto —que es el 2º—, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común relativa a la retirada de medallas y condecoraciones otorgadas a dictadores y personas condenadas por la violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Para su defensa tiene la palabra el señor Pisarello Prados.

El señor **PISARELLO PRADOS**: Muchas gracias, presidente.

Hace unos días la ministra Yolanda Díaz anunciaba un reglamento que permitirá retirar la Medalla al Mérito en el Trabajo a personas que hubieran formado parte del aparato de represión franquista o que no respeten exigencias democráticas imprescindibles en los tiempos actuales. Después de más de cuatro décadas de régimen constitucional, esto supondría, primero, retirar la condecoración al dictador Francisco Franco, pero también a algunos adláteres suyos, como es el caso del represor Juan Yagüe. Recuerdo que Yagüe participó en el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra la II República y que se le atribuyen más de 1500 asesinatos en lo que se conoce como la masacre de Badajoz; sin embargo, mantiene esa condecoración otorgada en 1946. Desafortunadamente, estas medallas no son las únicas que todavía hoy distinguen u honran a personas que cometieron delitos de lesa humanidad y otras actuaciones flagrantemente incompatibles con las exigencias democráticas del presente. En 1978, el propio rey Juan Carlos, a las puertas de un viaje a Argentina, concedió al dictador argentino Jorge Rafael Videla el Collar de Isabel la Católica, cuando ya llevaba dos años y ocho meses al frente de un régimen de terror que secuestraba, torturaba y asesinaba a estudiantes, religiosos, sindicalistas o disidentes políticos. Años después Videla sería condenado en Argentina a cincuenta años de prisión por la apropiación de bebés y la práctica sistemática de terrorismo de Estado. Pero no es el único caso, también recibieron distinciones firmadas o entregadas por el propio rey otros dictadores crueles, como Gregorio Álvarez en Uruguay, Francisco Morales Bermúdez en Perú o Teodoro Obiang en Guinea Ecuatorial. De hecho, hace una semana —y lo digo con preocupación— supimos que el fiscal del Tribunal Supremo sostenía en una rogatoria a Suiza que el rey Juan Carlos de Borbón había actuado como comisionista internacional. Una de las irregularidades que se le atribuían es haber recibido 65 millones de euros del rey Abdalá de Arabia Saudita en una cuenta privada de la Banca Mirabaud. Pues bien, poco antes de recibir ese dinero Juan Carlos I concedió al rey saudí el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro sin consultar al Gobierno y sin preocuparle que se tratara de un monarca integrista e impulsor del régimen talibán. ¿Cómo se explica esto? ¿Cómo puede ser que las normas que regulan estas distinciones no tengan ninguna salvaguarda en materia de derechos humanos para casos tan escandalosos?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 3

La verdad es que la lista de funcionarios franquistas acusados de delitos de lesa humanidad y todavía hoy condecorados es interminable. Fue una afrenta a las víctimas de vejaciones abyectas que el represor y torturador Juan Antonio González Pacheco, conocido como *Billy el Niño*, muriera sin que se le juzgara y se le quitaran sus medallas. Por lo tanto, lo menos que podríamos hacer por la memoria de tantas víctimas, de gente como Chato Galante, es retirarles esas medallas. Diría más: Rodolfo Martín Villa, que es quien condecoró a *Billy el Niño*, también goza de la Gran Cruz de Isabel la Católica; y no solo eso, sino que está acusado de delitos de lesa humanidad durante el franquismo, ha declarado ante una jueza argentina por el tema y acaba de ser objeto de una querrela por el asesinato del joven Ángel Almazán en 1976. Por esas y otras razones, Martín Villa ya ha perdido medallas como la de la Ciudad de Barcelona y nos parece que no hay ninguna razón para que mantenga otras similares.

En realidad, revocar estas distinciones no solo sería una manera de reparar a las víctimas de crímenes terribles, también transmitiría a las generaciones más jóvenes, a Europa y al mundo un mensaje de compromiso con la normalidad democrática y, sobre todo, de rechazo al negacionismo que la extrema derecha practica, a nuestro juicio, con mucha indecencia.

Finalmente, presidente, debo añadir algo con cierto pesar. Desde una perspectiva que se tome en serio los derechos humanos y propuestas como la que traemos hoy aquí, tampoco se entiende que recientemente el presidente de Colombia, Iván Duque, haya abandonado España con una condecoración. No se entiende, porque este Congreso, con el voto de la mayoría de las fuerzas progresistas, aprobó una proposición que condenaba las flagrantes violaciones de derechos que se vienen produciendo en Colombia en estos años: miles y miles de asesinatos crecientes de defensores y defensoras de derechos humanos, de líderes indígenas, campesinos y afros; incumplimiento de los acuerdos de paz; desapariciones y torturas de estudiantes; desplazamientos forzados de la población; persecución de disidentes... Es un auténtico escenario de horror militar y paramilitar que, obviamente, no viene de ahora, sino que se remonta a personeros de la muerte como Álvaro Uribe, pero que se ha recrudecido durante la gestión de Iván Duque, como la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado. Ninguna razón de Estado ni de mercado ni ninguna facilidad para las inversiones de las empresas españolas en Colombia justifican que dejemos solo a ese pueblo que sufre y que resiste; por coherencia y porque nos va la credibilidad en ello.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pisarello.

Esta proposición no tiene enmiendas y, por lo tanto, pasamos directamente al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quería agradecer al grupo proponente que haya traído hoy esta proposición no de ley a esta Comisión. Es cierto que no es la primera vez que se trata en esta Cámara este asunto, pero que lo haga una fuerza que está en el Gobierno creo que es importante y hay que reconocerlo.

Es evidente —y lo ha mencionado el señor Pisarello— que hay una anomalía, ya que es un sinsentido que después de cuarenta años de periodo constitucional sigan existiendo estas condecoraciones y estos premios a los partícipes y los prohombres de la dictadura; y ahí están también los títulos nobiliarios. No hay razón para que esto siga siendo así. Una anécdota. Si van al Museo del Ejército en Toledo, inaugurado en el año 2010, en todos los paneles informativos relativos al dictador Francisco Franco hay un símbolo que es la Cruz Laureada de San Fernando y, al lado del nombre de Francisco Franco, aparece la inscripción: Héroe de España. ¿A ustedes les parece que esto es normal? A algunos miembros de esta Comisión supongo que sí, pero a la inmensa mayoría no; y, como no nos parece normal, hay que retirarla. Con un poco de tìpex serviría, pero parece ser que hay que llevar a cabo reformas legales.

En segundo lugar, es cierto que ocurre eso en lo relativo a los carniceros del franquismo y a sus compinches, pero es una evidencia que, tras el inicio del periodo constitucional, se ha seguido condecorando a personas que han sido condenadas por conculcación de derechos humanos, incluidos todos aquellos que fueron condenados por terrorismo de Estado. Está bien y es una necesidad que se retiren ya de una vez todas las condecoraciones al torturador franquista *Billy el Niño* —¡cómo no!—, pero también hay que retirarlas a terroristas de Estado como el señor Galindo y sus compinches. Eso sería de sentido común. El hecho de que una dictadura condecure a sus hombres, a conculcadores de derechos humanos y liberticidas, puede entenderse, pero no se entiende que un Estado que se tiene por una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 4

democracia ejemplar no haya retirado esas medallas y que siga condecorando a conculcadores de derechos humanos. Por eso —y acabo, señor presidente—, se lo repetimos al señor Marlaska y nos dijo que el Partido Socialista tenía un proyecto de ley para retirar esas medallas, independientemente del momento histórico, pre o posconstitucional. Vemos cómo en el proyecto de ley de memoria democrática esto no es así y se ha puesto un tope en el año 1978. Nosotros creemos que es de sentido común ampliar ese plazo para que puedan ser retiradas a cualquier conculcador de derechos humanos y, como decía el propio ministro, el señor Marlaska, independientemente del momento histórico.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra Conesa.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Muchas gracias, presidente.

Nos trae Podemos hoy una PNL con cuyo texto propositivo no podemos estar más de acuerdo, porque sustancialmente es el mismo que el que se llevó al Pleno en junio de 2020. Nosotros no vamos a decir qué es lo que tienen que traer aquí los demás grupos, pero esto ya lo trajeron. No sé si es por sacar de la agenda informativa todo lo que les escuece un poco más, como la factura de la luz y demás, por lo que tienen que seguir hablando de todas estas cuestiones, pero, como les digo, nosotros apoyamos en su momento esta iniciativa y lo volveremos a hacer, porque en Ciudadanos tenemos un compromiso inequívoco con la democracia y con la libertad. Nuestra posición es consecuencia de esas convicciones y sería exactamente igual si los condecorados puestos en cuestión fueran figuras relevantes de un régimen comunista, porque los enemigos de la libertad siempre nos van a tener enfrente, sean del signo que sean. No obstante, me gustaría pedirles a los proponentes que mostrasen la misma energía para denunciar también públicamente y combatir con todos los instrumentos del Estado de derecho los homenajes a etarras que tan de actualidad están estos días. Y, como también de una manera muy pausada y muy tranquila el representante de Bildu ha criticado estas cuestiones —como yo hago—, es importante decirle que me gustaría que también criticase ese homenaje a Henri Parot, condenado por ochenta y dos asesinatos, entre ellos, los de cinco niñas pequeñas; porque está muy bien quitar estas condecoraciones, pero apoyar esos homenajes está mal, creo yo. La defensa de la democracia y de la convivencia no debiera ser selectiva y no es de recibo que quienes se dicen demócratas pero que representan ambos extremos del populismo denuncien los crímenes de sectarismo de los regímenes totalitarios del signo opuesto, pero luego callen de forma cómplice cuando se cambian las tornas. A nosotros nos tendrán siempre en contra de los totalitarismos y a favor de la democracia sin importar el signo de quienes sean los totalitarios.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espejo-Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Carvalho.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Ya desde ahora desde el Grupo Parlamentario Republicano decimos que, por supuesto, vamos a votar favorablemente a la PNL del grupo proponente. Tenemos que decir que España nunca ha revisado las condecoraciones a dictadores, nunca, y continúa igual. Son el símbolo del terror, de la tortura, de desapariciones, de regímenes que aplastaron a la población civil y tiraron gente viva al mar. A las mujeres se les cortaban los pezones —esto pasó en Brasil—, se les daban descargas eléctricas en sus cuerpos, fueron víctimas de acoso sexual con perros e introdujeron ratas vivas por sus vaginas en la dictadura brasileña. Les explico algo. Cristina Moraes de Almeida sabe qué se siente cuando un taladro atraviesa una pierna a sangre fría. Ese fue uno de los métodos de tortura que eligieron los militares brasileños para hacerla sufrir. «Atravesaron el hueso», contó a la Comisión de la Verdad en Brasil. La dictadura militar en Brasil de 1964 a 1985 —una servidora vivió la dictadura militar en Brasil— mató mucho, torturó mucho, hizo desaparecer a muchísima gente. Ocurría muchas veces en patios de cuarteles. El actual presidente de Brasil, el genocida Bolsonaro, no considera que aquello fuera una dictadura sangrienta, sino que simplemente se trató de una salvación para no caer en manos del comunismo. Fíjense, la opinión de Bolsonaro es compartida por el jefe del ejército de Bolsonaro, el general Edson Leal Pujol, a quien el Gobierno español condecoró, condecoró al que justificó la dictadura brasileña. El general Edson Leal Pujol fue distinguido en 2019 con la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 5

Seguimos. ¿Cuáles son los motivos reales que llevan a España a premiar «la lealtad acrisolada y los méritos contraídos en favor de la prosperidad de aquellos territorios» —según dice el objetivo de la concesión de la Orden de la Gran Cruz de Isabel la Católica— del señor Iván Duque? Es una pregunta; de hecho, entre las preguntas registré preguntas escritas. ¿En qué tuvo tan gran lealtad acrisolada el señor Iván Duque? ¿Qué prosperidad trajo este hombre a Colombia? ¿Considera realmente el Gobierno correcto condecorar a alguien que fue denunciado ante el Tribunal Penal Internacional y ante las Naciones Unidas por delitos de lesa humanidad durante las protestas en Colombia durante la gestión de su Gobierno? ¿A quién ha desoído la Convención Americana de Derechos Humanos por el uso excesivo de la fuerza en la contención de las protestas? ¿A quién Amnistía Internacional instó a poner fin inmediatamente a las violaciones de derechos humanos y dejar de estigmatizar las protestas?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Carvalho, debe concluir.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Votaremos que sí y agradecemos al grupo proponente su PNL. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Carvalho.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Zambrano García-Raez.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Gracias, señor presidente.

Esta propuesta que trae la agrupación comunista es un despropósito tanto en lo político como en lo jurídico. En lo político, es un ejercicio de cinismo. Hoy el lobo se nos viste de cordero y la izquierda radical viene con su desastroso y habitual disfraz de demócrata, pero por mucho que adornen su disfraz no engañan a nadie. Los comunistas conforman un grupo político que apoya dictaduras como la cubana o la venezolana, de la que se han financiado; llaman a negociar con golpistas y consideran natural hacer homenajes a asesinos conforme salen de prisión. Conforman una agrupación que se declara orgullosa heredera de los postulados de los peores asesinos bolcheviques o independentistas; defensores de las checas, nada reprochan por las torturas y muertes que allí causaron socialistas y comunistas. Sin duda esta izquierda no solo necesita blanquearse de forma constante, sino que además necesita aparentar una razón de ser, de existir, pues ningún contenido real tienen sus propuestas para nuestra nación. Prueba de ello es la huida que su líder ha protagonizado tras acceder a la Vicepresidencia del Gobierno y demostrar su evidente falta de capacidad. Para este blanqueo, el comunismo se presenta hoy ante su público disfrazado de buen demócrata, pero VOX no va a participar en esta esperpéntica puesta en escena. A ello se añade que ya estamos algo hartos de perder el tiempo en cuestiones absurdas. En tiempos tan difíciles para nuestra nación es un sinsentido que se planteen este tipo de asuntos y es necesario que usemos nuestros esfuerzos en solucionar problemas reales y prácticos de los españoles.

Esta propuesta es además un despropósito jurídico. Léase el proponente el Real Decreto 2395/1998, que aprueba el reglamento de la Orden de Isabel la Católica. Podrá comprobar que se trata de una condecoración que despliega sus efectos durante la vida de quien lo recibe. Tras el fallecimiento, ningún efecto despliega. Es significativo que establece que para su retirada es necesario un expediente individualizado motivado, que puede instar cualquier persona a la cancillería, pero tras el fallecimiento de un condecorado con el grado de Collar, que es el caso, sus herederos quedan obligados a la puntual devolución de las insignias a la cancillería de la orden. Por tanto, nada hay que retirar a un fallecido, en todo caso solicitar, cumpliendo el reglamento, la devolución de las insignias. Por otro lado, podrá comprobar que solo puede ser retirada en caso de condena por delito, sin que nos conste que ello se haya producido respecto al mencionado presidente de Guinea, nos guste más o menos.

Respecto a los agentes de Policía mencionados en la PNL, fieles cumplidores de su deber por la seguridad de los españoles, ya la propuesta que se hace es más que absurda, al referirse incluso a personas ya fallecidas, con argumentos absolutamente arbitrarios y calumniosos y solicitando algo que carece de una base legal, como ya se ha advertido por el señor ministro socialista Grande Marlaska en más de una respuesta a preguntas parlamentarias.

Para terminar, solamente recuerdo, como anécdota, que fueron las izquierdas las que concedieron la medalla de oro del Senado al presidente ruso dictador comunista Chernenko, financiador de grupos terroristas, en los tiempos en los que el PSOE tenía...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir ya, señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Se le concedió por decir Chernenko que no arrasaría España con armas nucleares. También se le concedió a don Fidel Castro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mateu Isturiz.

El señor **MATEU ISTURIZ**: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

Primero, quiero condenar las palabras que se han vertido sobre el presidente de Colombia —creo que son indignantes para el presidente de un país amigo— y, luego, decir que en esta iniciativa legislativa late de nuevo un ataque contra el espíritu de reconciliación y concordia que representó la Transición.

En esta ocasión, los socios del Gobierno socialcomunista, los señores de Podemos, van solos. ¿Qué pasa? ¿Es que el Partido Socialista no está de acuerdo con lo que ustedes plantean, previendo unas posibles repercusiones internacionales con países amigos? Eso ya nos lo dirán ustedes. Lo que sí advierto es una novedad en esta iniciativa legislativa, y es que en otras nada más se habla de los policías represores del franquismo y en esta se añade a jefes de Estado. Pero, bueno, es entendible, porque esta PNL está en la línea de eso en lo que ustedes pretenden ser maestros, que es la estrategia de la distracción. ¿Por qué? Porque no quieren afrontar los problemas que hay en España ahora mismo. Además, ese gurú suyo de los adivinos de las encuestas electorales, como es el CIS, no menciona este asunto de la memoria democrática —vamos a llamarlo así— entre los problemas más importantes, sencillamente es que a ustedes les gusta moverse en el terreno que les es más proclive, cual es el del enfrentamiento entre todos los españoles. Es más, ustedes, con estos temas, despiertan el espíritu de guerracivilismo, y buena prueba de ello es nuevamente la presentación de la ley de memoria democrática. Miren ustedes al futuro y no continuamente al pasado, que daremos bienestar así a los españoles. Además, ¿los socios socialistas en el Gobierno no se dan cuenta de que están haciendo una enmienda a la totalidad a la política de Felipe González, especialmente a todos los ministros del Interior, que nunca tuvieron en su agenda política revocaciones de ningún tipo de recompensas, honores o condecoraciones? Les recuerdo que no solamente hay que criminalizar el franquismo, también hay que criminalizar el comunismo, cosa que ustedes han rechazado aquí, en esta Comisión, lo mismo que en el Pleno en su momento.

Señorías, con respecto a la concesión de honores a los jefes de Estado que ustedes han mencionado —no los vuelvo a nombrar por no ensuciar a los ciudadanos de esos países—, ¿ustedes creen que esas condecoraciones iban dirigidas a esos presidentes? No. Iban dirigidas al hermanamiento con los ciudadanos de esas naciones. Es indignante además que ustedes tengan la desvergüenza de dudar del fuerte sentimiento democrático que tuvieron los presidentes que en aquellos momentos regían el destino de España, el señor Suárez y el señor Felipe González.

Ustedes también fallan jurídicamente. Aparte de lo que ha dicho mi compañero de VOX, evidentemente ustedes no conocen el punto 9.3 de la Constitución Española, que habla de la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables. Señorías, les recuerdo que ustedes también han concedido condecoraciones, como se ha mencionado, al presidente que torturó y mató al pueblo cubano —la medalla de oro, hace ya veintiocho años— y también al dictador Chernenko, pero es que también es muy grave la que han concedido ustedes al dictador Mobutu y al —entre comillas— «masacrador humano» que fue Honecker, el presidente de la República Federal Democrática de Alemania. Sobre estas condecoraciones ustedes no dicen nada, ¿verdad?, no las incorporan a su exposición de motivos. ¿Por qué? Porque son unos sectarios y únicamente pretenden revolver las tripas a todos los españoles nuevamente.

Señores de Podemos, hagan algo útil. Por ejemplo, salgan a las calles y defiendan que baje el recibo excesivo de la luz en beneficio de todos los españoles, y hagan otra cosa que creo que es bastante más útil, tengan la vergüenza y la decencia de condenar esos homenajes a los asesinos etarras, como el que tuvo lugar el sábado pasado al asesino Parot: treinta y nueve asesinatos y más de 4000 años de cárcel.

Muchas gracias, señor presidente. Nos abstendremos. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mateu.

Cierra este turno de fijación de posiciones el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Gutiérrez Salinas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 7

El señor **GUTIÉRREZ SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en la exposición de motivos de esta PNL se mezclan varias cuestiones. Por un lado, se habla de las condecoraciones y distinciones otorgadas por la Real Orden del Isabel la Católica, que se conceden a personas españolas y extranjeras que han contribuido de modo relevante a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de España con la comunidad internacional, y por otro lado, de las medallas policiales reconocidas a funcionarios franquistas que fueron parte del aparato represor del régimen franquista. Estamos hablando de dos cuestiones muy diferentes.

Con el pesar de la derecha y la ultraderecha, empeñadas en su intención de no reparar a las víctimas del franquismo, el Gobierno aprobaba el 20 de julio el proyecto de ley de memoria democrática. En relación con el contenido de esta proposición no de ley, debo recordar que el texto enviado a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria ya contempla en su artículo 40 que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y con arreglo a los correspondientes procedimientos, adoptarán las medidas oportunas para revisar de oficio o retirar la concesión de reconocimientos, honores y distinciones anteriores a la entrada en vigor de esta ley, que resulten manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales, que comporten exaltación o enaltecimiento de la sublevación militar, la guerra o la Dictadura o que hubieran sido concedidas con motivo de haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista. También el artículo 42 dispone que las condecoraciones y recompensas concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley podrán revisarse cuando quede acreditado que el beneficiario, antes o después de la concesión, con motivo de haber formado parte del aparato de la dictadura franquista, hubiera realizado conductas manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los principios rectores de protección de los derechos humanos. La revisión y revocación también podrá ser llevada a cabo a título póstumo. Ambos artículos responden al compromiso de los y las socialistas de hacer justicia a aquellos que fueron represaliados por defender los valores democráticos. Por eso, por nuestro compromiso con esos valores democráticos, en lo referente a las condecoraciones y distinciones otorgadas por la Real Orden de Isabel la Católica que trae esta PNL, estamos de acuerdo en que se revisen las mismas y se retiren a las personas que hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad o actos delictivos incompatibles con los valores democráticos y los derechos humanos. Hay que reseñar que ya viene recogido en su reglamento que la cancillería de la orden, que ostenta la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, velará por que cada una de las concesiones esté debidamente justificada. Aunque se debería haber concretado y acotado más la petición de la proposición, el Grupo Socialista, como no podía ser de otra forma, va a votar a favor de la PNL.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

Como esta PNL no tenía enmiendas, se votará en sus términos.

— RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS MÁXIMOS DE RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/001725).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir ahora el primer punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente. Con su venia.

¿Cuántos minutos?

El señor **PRESIDENTE**: Cinco.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias.

Esta proposición no de ley que mi grupo trae hoy a esta Comisión cobra actualidad aunque su fecha de registro es el mes de noviembre de 2020; cobra actualidad porque es sabido que la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de julio de 2021, que ha declarado parcialmente inconstitucional el estado de alarma y alguna de sus prórrogas declarado el 14 de marzo del año anterior, de 2020, ha recaído

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 8

cuando ese estado de alarma así declarado había ya expirado, de modo tal que la eficacia o el alcance jurídico de tal declaración de inconstitucional parcial es escaso.

No voy a referirme ahora —si tengo algún minuto disponible lo haré después— a los pintorescos párrafos del último fundamento jurídico de la sentencia, página 78, relativos a la falta de consecuencias de esta declaración en relación con situaciones causadas por el estado de alarma inconstitucionalmente declarado, con la excepción de la ley sancionadora más favorable a todos los efectos, incluida —porque hay un párrafo expreso— la responsabilidad patrimonial de la Administración, que se excluye porque se dice que no se declara la inconstitucionalidad sobre el contenido material de las medidas, sino sobre el instrumento utilizado. Bien. Digo pintorescos, porque verdaderamente son inaceptables, pero más allá de esto, lo que es claro es que un pronunciamiento de este alcance cuando el estado de alarma ha concluido pierde si no toda, casi la totalidad de su sentido. Esto se remedia con relativa facilidad, si además tenemos en cuenta que el Tribunal Constitucional español demora lo que cree oportuno la emisión de sentencias en recursos de inconstitucionalidad de gran contenido ideológico o político. No en vano es un tribunal de naturaleza política en sentido material. Aunque formalmente tampoco sea jurisdicción en sentido propio, no deja de revestir esa forma jurisdiccional, siguiendo el modelo que le señalan en el control de la constitucionalidad, pero no responde en modo alguno a ningún criterio de independencia.

Entonces, lo importante es tener en cuenta que es preciso —porque esta experiencia así lo determina ya de modo inequívoco y fatal— establecer plazos, y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional no los establece. Eso es lo que proponemos en este texto que sometemos a la consideración de esta Comisión, que se establezcan unos plazos para que el tribunal resuelva. Yo recuerdo a este efecto lo que se dispone en el ordenamiento francés cuando se regula el Consejo Constitucional y su labor en la emisión de decisiones, porque es un órgano de naturaleza política declarada en la Constitución vigente de 1958. El Consejo Constitucional emite sus decisiones en el plazo de un mes y, además, en un control de naturaleza preventiva, es decir, es siempre previo, y además se regula un procedimiento de urgencia que obliga a ese consejo a emitirlos en el plazo de ocho días. Rarísima vez —en alguna ocasión— se ha hecho excepción en el hábito cumplidor de ese órgano en los plazos a los que viene sujeto con arreglo a las leyes y, por tanto, esto evidencia que esto no es imposible, que no estamos pidiendo a ningún magistrado ni a ningún letrado del Tribunal Constitucional una labor sobrehumana ni nada semejante. Por tanto, esta situación, que causa escándalo, porque en términos generales de orden forense sería tanto como decir que cuando el Tribunal Constitucional ha resuelto sobre el estado de alarma ya carecía de objeto el procedimiento de forma sobrevenida, esta situación que causa escándalo, repito, tiene un fácil remedio y lo que esperamos es que los grupos de esta Cámara, en particular aquellos que parecen más atentos a las exigencias de constitucionalidad —por tanto, excluyo de esta consideración al Partido Socialista, que ante una sentencia como esta lo que ha hecho ha sido decir que todo estaba perfectamente concebido y articulado y que se equivocaba el tribunal, porque eso lo sabe el señor Bolaños, que emite por su boca, según parece verdades de fe y las define—, excluye también al partido Podemos, poco amante del constitucionalismo, y excluye a otros grupos más a la izquierda aun o en posiciones que no necesariamente son izquierdistas, pero que en esas cuestiones se muestran muy fríos, débiles, tibios y cambiantes según las circunstancias. Es imprescindible acometer una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que establezca plazos, porque esta experiencia no puede volver a repetirse. Es un escándalo y, como ya he dicho en alguna ocasión anterior, no sé si en esta Comisión o en el Pleno, denunciante ante la Comisión Europea...

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, ya que su tiempo ha pasado. Una frase.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Nada más. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez García.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular y, para defenderla, tiene la palabra la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, presidente.

Escribía Manuel Aragón Reyes respecto a la reforma de 2007 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional lo siguiente: La doctrina jurídica e incluso el propio Tribunal Constitucional ya venían señalando reiteradamente desde hace años la necesidad de una reforma legislativa que permitiera agilizar la resolución de los procesos constitucionales, cuya acumulación y retraso habían alcanzado un nivel imposible de soportar, con grave quebranto de las importantes funciones que el tribunal tiene atribuidas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 9

De esa penosa situación, que pese a los esfuerzos del propio tribunal no estaba en sus manos resolver dentro del margen de actuación que la Ley Orgánica le permitía, solo podía salirse a través de la intervención del legislador.

Señorías, pareciera que Aragón Reyes estuviera definiendo la situación actual cuando ponía de manifiesto las bondades de la reforma de 2007, pero también las carencias de las que cada vez notamos más los efectos, y es evidente que la agilidad y el cumplimiento de los plazos no se ha resuelto. Esta iniciativa que VOX trae hoy a la Comisión Constitucional es un tema que, lamentablemente, de forma periódica aparece en los medios generalistas y en los especializados. Recientemente, un conocido procesalista abordaba la cuestión bajo el título *Esperando al Tribunal Constitucional*, y en otra crónica podíamos leer: Un tribunal sin reloj. Eduardo García de Enterría ya comentó en 2003, y conserva toda su vigencia, que la duración de los procesos que se desarrollan ante el intérprete supremo de la Constitución eran exorbitantes por los plazos.

Como hemos dicho pues, la reforma de 2007 intentó paliar algunos de los problemas detectados, pero es obvio que no ha sido suficiente. Estamos, y esto lo reconocen juristas de uno y otro signo, ante un verdadero problema de inseguridad jurídica, y no solo de eficiencia, sino de respeto a los principios constitucionales de cuestionable transparencia en el reparto de asuntos, aunque, como sabemos y diré, no es la única carencia que urge afrontar en la ley reguladora del tribunal. En la situación actual, resolver en menos de un año, dice, por ejemplo, el profesor Urías, se convierte en imposible, porque está hablando de los recursos de amparo, de los recursos de inconstitucionalidad y del resto de cuestiones de las que conoce el tribunal. Sin embargo, el problema, a nuestro juicio, no es que la norma no contemple plazos, que es lo que podría deducirse de la propuesta concreta de la PNL que debatimos, o que estos sean inasumibles por su amplitud. Los plazos existen, señorías, ustedes lo saben y pueden verlo en la ley; son breves, pero no se cumplen, y este es un problema. Ese plazo de treinta días, por citar uno de los más significativos, es evidente que no se cumple, lo que, si cabe, obliga a un análisis más profundo de todas las causas concurrentes para que el Tribunal Constitucional no actúe en este momento con la eficiencia que todos deseáramos a su función; los propios magistrados y el propio tribunal lo lamentan. Esa ineficiencia, esas limitaciones pueden determinar y están determinando falta de credibilidad y, es una pena, no nos lo podemos permitir, porque es un elemento clave de la arquitectura constitucional de la democracia. La norma básica de funcionamiento del tribunal es ese puntal que debemos reformar, pero no de cualquier manera, y ese es el sentido de nuestra enmienda.

Nosotros reconocemos que hay una parte del diagnóstico que aparece escrita en la iniciativa de VOX que podemos compartir, pero las propuestas concretas en un tema tan complejo, que requiere una reforma no parcial, no de parcheo, sino de una reflexión sólida, nos llevan a plantear que de una Comisión como esta, de la Comisión Constitucional, debe salir un mandato, en el que creo que podemos estar más de acuerdo, hacia un análisis riguroso, efectivo, de participación de todo aquel que tiene que participar para analizar esos problemas, que son muchos: ¿qué ocurre con la legitimación?, ¿qué ocurre con los problemas de suspensión?, ¿qué consecuencias cuando no se cumplen los plazos?, ¿qué recursos humanos necesita el tribunal? Tampoco estaría de más eliminar las filtraciones del tribunal. Es evidente que sentimos envidia del Tribunal Constitucional de Portugal, que en un mes ha resuelto sobre el recurso de inconstitucionalidad planteado por el presidente de la República en materia de la Ley de eutanasia.

Nosotros, por tanto, en nuestra enmienda, proponemos que la Comisión pida ese estudio, que no se alargue en el tiempo, pero que pueda ser suficiente para afrontar, después de catorce años de la reforma de 2007, las carencias que se detectan y que no podemos permitirnos ni en los estados de excepción ni en materia de limitaciones de los derechos fundamentales...

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir ya, señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Concluyo enseguida.

El señor **PRESIDENTE**: No, enseguida no, ya.

La señora **MORO ALMARAZ**: ... y mucho menos en la eficacia de las leyes.
Muchas gracias, presidente. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Moro Almaraz.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por Euskalerría Bildu, el señor Iñarritu García tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 10

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente quiero señalar que votaremos en contra, y no tanto por el fondo, porque creemos que esto se debe analizar, pero en una proposición de ley. Por lo tanto, no entraremos al fondo y votaremos en contra.

Ahora bien, con la venia del presidente, me gustaría contestar a una apelación directa que me ha hecho el portavoz de Ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Se la aclara luego mejor y así no liamos la cosa.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Al final?

El señor **PRESIDENTE**: Se lo dice a él.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: No, no. Pido la palabra por alusiones, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La tenía que haber pedido en su momento. Las alusiones se piden en el momento y se conceden en el momento, no después. Lo siento.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Ya, pero normalmente hay una tradición de no obstaculizar el desarrollo de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Pero es que ha acabado el punto incluso. Es que se pide en ese punto.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Pero otras veces me ha dicho que lo pida después.

El señor **PRESIDENTE**: Es que lo que puede hacer entonces es reabrir el debate.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Claro, es que quiero reabrirlo. Ante una acusación...

El señor **PRESIDENTE**: Ya, pero es que yo no lo voy a permitir. Lo siento.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Ah, muchas gracias por su buena labor, no de presidente; parece que está actuando como cuando hizo de *lehendakari*.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, ya. Así me lo agradecieron muchos. No los suyos, por supuesto. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra Conesa.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Muchas gracias, presidente.

Yo creo que podemos estar casi todos de acuerdo en que las dilaciones indebidas por parte del Tribunal Constitucional en asuntos, además, de trascendencia política no contribuyen para nada a reforzar la confianza de los ciudadanos en el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas. Además, el de la tutela judicial efectiva es un derecho fundamental, y una de sus dimensiones es el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Es evidente que el Tribunal Constitucional, si bien en los procesos constitucionales no hay un derecho, digamos, sostenido por una persona individual que pueda verse vulnerado, ese retraso, esas dilaciones sí que generan vulneraciones en los derechos individuales. Hasta aquí, compartimos los principios que se deducen de la PNL de VOX.

Ahora bien, creemos que en la exposición de motivos se ve incluso una intención de decirle al Tribunal Constitucional lo que tiene que decir sobre determinados asuntos, cosa que no nos parece de recibo y que quizás revela una intención que no es en absoluto compartida por este grupo parlamentario, igual que la crítica sobre las sentencias que se han hecho, que pueden gustarnos más o menos, pero que no son la cuestión.

Como veo que ya se me está acabando el tiempo, voy a intentar concluir lo más rápido posible. Compartimos bastante la intervención que ha hecho la diputada del Partido Popular. No nos ha quedado claro si se va a aceptar la enmienda por parte de los proponentes. Si se aceptase la enmienda, podríamos votar a favor; si no, mi grupo no podría votar favorablemente, sobre todo porque esta PNL pretende que se cercene el derecho a acudir al amparo, más allá de lo que pueda decir el propio Tribunal Constitucional cuando evalúe la admisión o no de un eventual recurso de amparo.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espejo-Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Garrido Gutiérrez.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

Realmente, en esta propuesta, de lo que estamos hablando es de justicia constitucional. Como sabemos, en el título IX de la Constitución se regula esa justicia constitucional. Elegimos el modelo concentrado, que significa que creamos un órgano *ad hoc*, en este caso el Tribunal Constitucional, para ejercer esa justicia constitucional. Cuando hablamos de justicia constitucional, estamos hablando de que este tribunal es el encargado nada más y nada menos, más allá de interpretar la Constitución, de proteger la voluntad de la soberanía popular que está depositada en ese texto constitucional, o sea, no es cualquier cosa lo que hace el Tribunal Constitucional. Pero también, señorías, podremos entender que esa gran función, tan importante, solo se puede ejercer adecuadamente si ese órgano, si el Tribunal Constitucional, tiene credibilidad, legitimidad, es decir, goza del respeto de la mayoría de la sociedad, y no es así. Y no lo es porque la derecha se ha encargado en parte de que no lo sea. Tenemos un órgano constitucional compuesto por once miembros, un tercio de ellos con el mandato caducado desde hace no un mes ni dos ni tres, sino desde hace casi dos años. La derecha se ha encargado de utilizar las altas instancias del Estado, como puede ser el Tribunal Constitucional, como una especie de ariete político, un instrumento para obstaculizar el legítimo ejercicio del poder de cualquier Gobierno, en este caso del Gobierno de coalición o de una mayoría parlamentaria. Creo que este es el meollo de la cuestión. Más allá de que podamos discutir sobre los plazos, creo que lo fundamental es que todas las fuerzas políticas colaboren a cumplir la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para que tengamos un órgano que pueda interpretar adecuadamente el texto constitucional y velar por él. Por tanto, mi grupo votará no a esta propuesta, porque cree que es un poco hipócrita.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Garrido.

Cierra el turno el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Taibo Monelos.

El señor **TAIBO MONELOS**: Gracias, presidente.

Señorías de VOX, les voy a pedir en mi intervención que por primera vez hagan un ejercicio de honestidad y transparencia, pues ustedes más que nadie son conscientes de que su PNL no tiene como verdadero objetivo afrontar un problema de pendencia procesal en el Tribunal Constitucional.

Eso ya lo hicimos los socialistas en el 2007, cuando introdujimos el requisito de la especial trascendencia constitucional para la admisión a trámite de un recurso de amparo. Este cambio legal, junto al trabajo del Tribunal Constitucional en su conjunto, ha conseguido pasar de una situación límite como la que existía en 2007, con 193 recursos de inconstitucionalidad y 309 cuestiones de inconstitucionalidad sin resolver, a una situación en el año 2019, último año con datos, en la que se ha pasado a 28 recursos de inconstitucionalidad y 8 cuestiones. Vayan a las memorias del Tribunal Constitucional y vean las cifras. Esto hace muy evidente que ese, el problema de la pendencia procesal, no es el objetivo de su iniciativa, porque no tiene sentido reintroducir el criterio de una especial trascendencia constitucional para los recursos de amparo, que ya existe, o imponer unos plazos terminantes de tres meses para cualquier recurso o cuestión de inconstitucionalidad imponiendo una innecesaria rigidez. Hay que buscar en otro lado el objetivo.

En su exposición de motivos, VOX nos muestra cuál es la verdadera finalidad, la de siempre, la fijación que tiene su partido político con los derechos de las mujeres. Así, les dedican una buena parte de su PNL y, miren qué casualidad, resulta que entre los recursos de inconstitucionalidad todavía pendientes de resolver está el de la Ley del aborto de 2010, en respuesta, por cierto, a un recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular. VOX afirma en su exposición de motivos que la actual jurisprudencia del Tribunal Constitucional obligaría al mismo a anular dicha ley. Quieren que se apruebe una reforma legal poco menos que para obligar al Tribunal Constitucional a que resuelva ese recurso y, además, en el sentido que quiere VOX, es decir, despojando a las mujeres de sus derechos sobre su maternidad. ¿Pero qué les pasa a ustedes, señorías de VOX, que siempre aprovechan cualquier cuestión para plantear de manera sibilina su ideología machista y homófoba?

Aprovecho mi intervención también para exigir al Partido Popular que retire ese recurso, pues —y ustedes lo saben— este es un tema ya asumido y superado por la sociedad española. Pero si es que ustedes mismos cuando gobernaron con mayoría absoluta no reformaron la ley. ¿Por qué siguen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 12

manteniendo el recurso? Si no creen en su constitucionalidad, ¿mantuvieron acaso en el ordenamiento jurídico una norma inconstitucional? Y si creen en su constitucionalidad, ¿por qué no retiran el recurso? Últimamente, el Partido Popular, o lo poco que queda de él, nos tiene perdidos en su mar de incongruencias y vaivenes en sus posiciones políticas. Además, señorías de VOX, ustedes conocen el dictamen del Consejo de Estado que confirma la constitucionalidad del sistema de plazos. ¿O es que usan los informes del Consejo de Estado, que tanto les gusta, solo cuando les beneficia en sus posiciones? Echo en falta un quinto punto en su proposición no de ley, que sería que se tramiten siempre los recursos de VOX y que siempre les den la razón.

En definitiva, no vengan con excusas —y termino ya, presidente— porque antes hay que leer, hay que estudiar, hay que hacer los deberes y ustedes no están acostumbrados a trabajar en esta Cámara, sino que prefieren recurrir al insulto y al agravio sobre nuestras diputadas, que, por cierto, ni siquiera tiene la educación el diputado proponente de estar aquí para escuchar la intervención de los otros grupos.

Evidentemente, votaremos no.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Taibo.

No está el proponente, pero algún representante de VOX puede contestar si se acepta la enmienda.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Señor presidente, si me permite, voy a hablar con el Partido Popular para manifestarle una posible transaccional que le quiero proponer.

El señor **PRESIDENTE**: Pues esperamos a una posible transaccional. Muy bien.

— SOBRE EL FIN DE LA APOLOGÍA DEL COMUNISMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003002).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos ahora a lo que era el cuarto punto del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el fin de la apología del comunismo. Para su defensa, tiene la palabra la señora Uriarte Bengoechea.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: En España, señorías, tenemos un grave problema de apología del comunismo. En este país hemos condenado reiteradamente los totalitarismos nazi y fascistas, incluido el franquismo, pero la izquierda y algunos nacionalismos se empeñan en seguir negándose a condenar el comunismo. Hay un rechazo mayoritario —como no podía ser de otra manera en una democracia avanzada— de los fascismos y del nazismo y, sin embargo, aún hay tolerancia, justificación y hasta apoyo abierto al comunismo. Este es un grave problema de nuestra cultura democrática y en este grave problema de nuestra cultura democrática hay una responsabilidad central y principal de la izquierda, y no solo de la extrema izquierda, que se reivindica abiertamente comunista, sino también del Partido Socialista, que se niega una y otra vez a condenar el comunismo. Aquí mismo, en el Congreso de los Diputados, y durante la presente legislatura, la izquierda se ha negado hasta en dos ocasiones a condenar el comunismo.

Aunque ustedes se acordarán, señorías, les recuerdo que los partidos de izquierda aquí mismo, en la Comisión Constitucional, se negaron a respaldar una resolución del Parlamento Europeo, de septiembre de 2019, de condena de todos los totalitarismos, del nazi, de los fascistas y de los comunistas, y sin embargo, ustedes dijeron: No, no lo aceptamos, no nos sumamos a la resolución del Parlamento Europeo. Esa resolución fue aprobada por amplia mayoría en el Parlamento Europeo y, sin embargo, aquí, en la Comisión Constitucional, fue rechazada esa resolución. Pero es que de nuevo, por segunda vez, en concreto el 23 de marzo de 2021, los partidos de izquierda y también los nacionalistas se negaron nuevamente a apoyar la resolución del Parlamento Europeo de condena de todos los totalitarismos, y durante ese Pleno hubo abiertas apologías del comunismo. En el Pleno de diputados aquí mismo, en esta casa, el señor Enrique Santiago, de Unidas Podemos, dijo que se negaba a equiparar comunismo y nazismo porque eso sería banalizar el mal, y sorprendentemente, Rafael Simancas, del Partido Socialista, utilizó el mismo argumento cuando dijo que es intolerable —cito textualmente— equiparar el totalitarismo comunista con el nazi.

Pero es que antes de todo esto, y después, algunos de los líderes de la izquierda y del propio Gobierno han realizado declaraciones de abierta apología del comunismo. Les recuerdo, entre muchos ejemplos, que a Pablo Iglesias, abril de este año, se le preguntó: usted entre comunismo o libertad, ¿qué elige? Y contestó —respuesta literal—: comunismo. ¡Qué cojones! Esto en este país fue tomado a broma.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 13

Imagínense ustedes que hubiera contestado: fascismo. ¡Qué cojones! Imagínense. Y ambos son equivalentes porque las dos palabras se refieren a totalitarismos, se refieren a dictaduras. Saben que la vicepresidenta Yolanda Díaz acaba de prorrogar una nueva edición del *Manifiesto Comunista* y, entre otras cosas, —les cito— dice: El comunismo es un ideal revolucionario plenamente vigente. Bueno, también ha dicho que el comunismo es igual a democracia e igualdad. En definitiva, parece claro que la izquierda española todavía no ha hecho su propia transición a la democracia, al menos una buena parte de ella.

En ese contexto, el señor Pedro Sánchez ha dicho en Naciones Unidas que la democracia está amenazada y ha llamado a defenderla ante derivas totalitarias y excluyentes. Nos preguntamos: ¿incluye eso renunciar a su negociación con Bildu? Nos preguntamos: cuando habla de derivas totalitarias, ¿incluye a los comunistas de su Gobierno? ¿Incluye eso que ha dicho Pedro Sánchez llamar de una vez dictadura a Cuba? Y les pregunto: ustedes, partidos de la izquierda, ¿seguirán diciendo que el comunismo es igual a democracia e igualdad? ¿Ustedes se van a seguir negando a condenar por igual los totalitarismos fascistas, nazi y comunistas? Y acabo. O por contra, diputados de los partidos de izquierda y de los partidos nacionalistas, ¿van a seguir justificando y apoyando en este Congreso a los totalitarismos responsables de 100 millones de muertos? (**Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uriarte.

Esta proposición no tiene enmiendas. Por lo tanto, vamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Antes de empezar, querría retirar las palabras que he dedicado sobre su labor durante el periodo de lehendakari porque no venían a cuento y le pido disculpas.

El señor **PRESIDENTE**: Aceptadas.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sigo insistiendo en que creo que se ha inventado el reglamento, porque en el artículo 71.2 se dice que no se podrá contestar a las alusiones sino en la misma sesión o en la siguiente, pero no dice cuándo se tiene que pedir la palabra. Por eso le pido que reflexione, pero sin más.

Entrando en materia, señora Uriarte, creo que se hace un lío, una confusión, y esto no es propio de una catedrática en Ciencia Política, porque viendo esto diríamos que le han regalado la cátedra. Una cosa son los dramas que han ocurrido en Europa, independientemente de las ideologías, y ustedes aquí mezclan los crímenes, los totalitarismos y las ideologías, intentando comparar nazismo, fascismo con comunismo. Claro, esto diciéndolo en España no cuela, porque precisamente los comunistas en este Estado han estado siempre en la lucha contra el totalitarismo fascista, y en el caso cañí, el nacionalcatolicismo, esto es, el franquismo.

En segundo lugar, sorprenden los ejemplos que ponen para ello. Mencionan al señor Botran hablando de igualdad, libertad y fraternidad. ¿Qué pasa? Que ustedes son más de monarquía borbónica, la de antes, ¿no? También mencionan a mi compañero Óscar, afeándole que honrara la memoria de los comunistas que lucharon por la libertad y la justicia contra el franquismo y el nazismo. Esto también parece que lo ven mal. Y al señor Enrique Santiago, hablando de que ustedes equiparan —y lo han vuelto a hacer— el nazismo y el comunismo, lo que es una clara banalización del nazismo y, cómo no, del holocausto, la *shoah*.

Miren, que su partido lo fundasen siete ministros franquistas parece que les hace intentar buscar la culpa en el resto, y es un sinsentido porque a la vez ponen en valor, hoy lo decía el señor Mateu, el valor de la Transición. Pues miren, en la Constitución, que ahora se han vuelto ustedes tan rigoristas en su interpretación, de los siete padres constitucionalistas, había dos que eran claramente de origen fascista, totalitario, y uno que era comunista. ¿Esto les hace oponerse a esta Constitución que mencionan continuamente, o a ese abrazo de la España dividida durante cuarenta años y todos los mitos de la Transición? ¿Y qué dicen de que la Jefatura del Estado, reinstaurada por la Dictadura fascista en España, el nacionalcatolicismo, luego fuera incluida en la Constitución española? ¿Les hace eso estar en contra de esa monarquía? Pues parece que no.

Miren, vamos a votar en contra, y lo decía mi compañero Óscar —y acabo, señor presidente—, por la memoria de tantos comunistas vascos como el señor Gabriel Celaya, Blas de Otero o Gabriel Aresti, pero también de comunistas españoles como Miguel Hernández, Picasso, Alberti, que fue miembro de esta Cámara, Jorge Semprún, que fue incluso ministro, el escritor Vázquez Montalbán o el desaparecido Julio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 14

Anguita. Por cierto, aprovecho para felicitar al Partido Comunista de España, que celebra este domingo su fiesta, por su centenario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra Conesa.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidente.

Una previa muy rápida dentro del tiempo de mi intervención. Es curiosa la interpretación que se hace de las alusiones, porque ahora la señora Uriarte podría pedir alusiones o si yo me refiero a la intervención de otro, podría pedir alusiones; en su caso podría, porque incluso ha dicho algo sobre su título, si se lo han regalado o no, que eso es una alusión personal.

Pero, en fin, yendo a la cuestión, volvemos a hablar de lo mismo que hablábamos antes en la PNL de Podemos, y supongo que la casualidad ha querido que en la misma sesión se debatieran dos PNL que reflejan claramente aquello que antes denunciábamos desde Ciudadanos, el doble rasero, la distinta sensibilidad que las fuerzas políticas muestran, según sean de uno u otro signo los regímenes totalitarios que denuncian.

Lo cierto es que desde las convicciones liberales como las de Ciudadanos es posible defender los valores democráticos y condenar los regímenes totalitarios siempre y sin distinciones, ya sean los totalitarismos producto histórico de ideologías nazis, fascistas o comunistas. Esta circunstancia de la que nos enorgullecemos es también motivo de preocupación en términos de cultura democrática, porque en este país es preocupante que seamos incapaces de ponernos de acuerdo a la hora de alcanzar una condena unánime de los totalitarismos, como sí, por cierto, ha hecho el Parlamento Europeo, que hizo, en concreto hace un año, una resolución que, entre otras cosas, decía que el Parlamento Europeo recuerda que los regímenes nazi y comunista cometieron asesinatos en masa, genocidios y deportaciones, y fueron los causantes de una pérdida de vidas humanas y de libertad en el siglo XX a una escala hasta entonces nunca vista en la historia de la humanidad. Recuerda asimismo los atroces crímenes del holocausto perpetrados por el régimen nazi, condena en los términos más enérgicos los actos de agresión, los crímenes contra la humanidad y las violaciones masivas de los derechos humanos perpetrados por los regímenes comunista, nazi y otros regímenes totalitarios. ¿Tan difícil resulta que quien se dice demócrata no suscriba de la A a la Z estas palabras?

Vivimos una situación de anomalía, quizás producto de las heridas que este país ha sufrido en una guerra y en una dictadura, pero va siendo ya hora de superarlas definitivamente, porque también esa misma resolución nos dice que el trágico pasado de Europa, que incluye el trágico pasado de España, debe servir de inspiración moral para afrontar los retos del mundo actual y, en particular, luchar por un mundo más justo y crear sociedades abiertas y tolerantes.

Por lo tanto, señor presidente, votaremos a favor también de esta PNL.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espejo-Saavedra.

¿El Grupo Parlamentario Republicano va a intervenir? (**Denegación**). No. Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Uriarte Torrealday.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Gracias, presidente.

Señora Uriarte, las personas que son anticomunistas, en general, suelen esconder algo de su historia o de su historial. Yo lo desconozco porque no he militado nunca en grupos comunistas, tampoco he sido líder del Partido Socialista como usted y no puedo hacer esas críticas que usted les ha hecho, pero lo que sí podría decir es una cosa. En Corea del Norte la dictadura se justifica en ideas comunistas; en el país que acoge amablemente a nuestro monarca emérito se justifica en el islam; en España, en Portugal, en Grecia o en los países de Latinoamérica se justificaba en el catolicismo nacionalista reaccionario de un dictador que caminaba bajo palio. Cualquier tipo de ideología sirve para justificar una dictadura, se puede utilizar cualquiera. De hecho, si estuviera aquí la señora proponente, la señora Álvarez de Toledo, en su condición de argentina podría saber que la dictadura argentina se basaba precisamente en la idea de restaurar la democracia, es decir, la dictadura a favor de la democracia. Cualquier idea, hasta la democracia, sirve para justificar una dictadura.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 15

Lo hermoso de la democracia y de una democracia como la nuestra, de una democracia tolerante, no militante como la que introdujo el régimen, fue que todos aquellos partidos que lucharon contra la Dictadura y que trajeron la democracia fueron generosos y permitieron que no solo las ideas que habían justificado la Dictadura sino incluso las personas que habían participado en la Dictadura se integraran en el proceso democrático. No puede haber mayor generosidad que la de una democracia que tenga la capacidad de hacer esto.

Esto hace que un partido que fue creado por unos ministros de una dictadura; un partido que aceptó a regañadientes la Constitución; un partido al que pertenecen cinco de los seis votos que en esta Cámara fueron en contra de la Constitución, el otro fue de la izquierda abertzale; un partido que se ha opuesto a todas las libertades que se han aprobado posteriormente a la Constitución, desde el derecho al divorcio hasta la igualdad en el matrimonio, que se opone a todas las libertades que se van ampliando, sin embargo, afortunadamente, luego no las abole, con lo cual no es un peligro para la democracia, simplemente intenta retardarlas lo más posible, pero luego las aprovecha, lo que es legítimo. Con lo cual, bienvenido sea al pacto constituyente y al pacto democrático, y creo que los padres de la Constitución hicieron bien cuando lo admitieron y cuando olvidaron los horrores de la Dictadura. Es decir, en un sistema de democracia tolerante no se castigan las ideas, lo único que se castiga son aquellos relatos que promueven los delitos de odio, que no son cualquier delito de odio, como aquí confusamente se dice, sino aquello que estrictamente establece el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que es la persecución de determinadas minorías. Ese es el límite de nuestra democracia y no hay ningún otro.

A la señora Álvarez de Toledo, que no ha tenido el honor de estar aquí presente, pero en la medida en la que... **(Rumores)**. Bueno, es ella la que ha presentado la propuesta. **(Varios señores diputados: ¡No es ella!).**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Bueno, voy terminando, con su amabilidad.

Solo quería decirles, con todo el cariño y con todo el respeto, que sean ustedes bienvenidos al régimen constituyente, incluso aquellos de ustedes que apoyaron la Dictadura, pero que nadie que haya adquirido la nacionalidad española —que nadie le ha obligado a adquirirla— venga a intentar alterar nuestro régimen constitucional, el pacto constituyente que le sirve de base a ese régimen constitucional y a uno de los padres de la Constitución, porque eso es algo que no vamos a tolerar.

Muchísimas gracias.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Señor presidente, por alusiones personales, pido la palabra. Ha habido una alusión personal al principio...

El señor **presidente**: Antes de concederle la palabra, aclare cuál.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: La alusión personal al principio con mi nombre, diciendo: ustedes, los anticomunistas, tienen algo que esconder de su pasado. Una alusión personal con mi nombre.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Contesto a esa alusión personal.

Señor Uriarte, según esa reflexión que acaba de hacer, ¿quiere usted decir que los antifascistas y los antinazis de Europa y del mundo tienen algo que esconder de su pasado?

Nada más. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a seguir.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Contreras Peláez.

El señor **CONTRERAS PELÁEZ**: Antes de exponer nuestra posición, yo pediría al representante de Podemos que retire la calumnia miserable de que nosotros propugnamos la persecución de minorías, como creo haberle oído decir. Ha dicho que aquí hay grupos que propugnan la persecución de minorías, ha utilizado esas palabras.

Vamos a votar a favor de la PNL del Grupo Popular un tanto a regañadientes y sin entusiasmo, y explicaré por qué. Nosotros nos tomamos muy en serio la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, la libertad ideológica. Para nosotros lo ideal y deseable sería vivir en un país en el cual fuera posible

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 16

defender cualquier idea, siempre que no implique una incitación directa a la violencia, incluso ideas tan desacertadas, tan tóxicas, tan malignas como las fascistas o las comunistas, por cierto, acertadamente equiparadas por el Parlamento Europeo en la resolución de septiembre de 2019, a la que ha aludido ya la portavoz del Partido Popular, porque pensamos que a quienes defienden cosas tan equivocadas es preferible refutarles con argumentos, no con prohibiciones legales. Esta es una intuición que compartieron los grandes defensores históricos de la libertad de expresión, desde Castellion en el siglo XVI a Milton en el XVII o John Stuart Mill en el XIX, es decir, que quien recurre a la coacción legal para intentar eliminar aquellas ideas con las que no está de acuerdo, normalmente, eso es indicio de que no confía en la potencia lógica de sus propios argumentos o en su capacidad para derrotar dialécticamente al oponente.

Eso es en el terreno de los principios. Ahora, ¿en la práctica qué ocurre? En la práctica ocurre que los Gobiernos de izquierda, desde hace ya más de una década, con las leyes de memoria actualmente vigentes y la que está en preparación, han suprimido ya o están suprimiendo de hecho la libertad de pensamiento y expresión y, además, de manera asimétrica. Ese es el sentido profundo de la operación, la asimetría ideológica y moral entre derecha e izquierda, de tal forma que se establezca un delito prácticamente de apología del franquismo, como va a hacer la nueva ley de memoria democrática, pero no de apología del comunismo. Asimetría, esa es la asimetría que no estamos dispuestos a permitir.

No tengo tiempo de analizar la ley en detalle, pero, por ejemplo, el artículo 38 del proyecto de ley de memoria democrática prohíbe los actos públicos que supongan exaltación de la sublevación, de la Dictadura, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen. Pensemos, ¡qué sé yo!, en la Asociación Católica de Propagandistas y en su presidente, Ángel Herrera Oria. Pues, a tenor de ese texto, sería ilegal homenajear a don Ángel Herrera Oria porque la Asociación de Propagandistas, evidentemente, como muchas otras entidades de la sociedad civil, apoyó al régimen de Franco; en cambio, sí será legal homenajear a la Pasionaria, que dijo en agosto de 1936 que es preferible fusilar a cien inocentes que dejar escapar a un solo culpable, lo dijo en Valencia, o a Santiago Carrillo, señalado como corresponsable de los fusilamientos masivos de Paracuellos por la mayoría de los historiadores serios.

Ya digo, la esencia de este tipo de legislación es precisamente la asimetría moral, grabar a fuego en la mente de los españoles la idea según la cual la izquierda es buena y siempre ha luchado por la democracia y la justicia, lo cual es mentira, y la derecha es mala. Pues bien, esa asimetría no la vamos a permitir, no permitiremos que, por ejemplo, se destruya hasta el último yugo y flechas o el águila de San Juan, por cierto, un símbolo muy anterior a Falange y al régimen de Franco, y se permita la hoz y el martillo, el símbolo bajo el cual...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que concluir.

El señor **CONTRERAS PELÁEZ**: ... fueron masacradas cien millones de personas en el siglo XX. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Contreras.
Cierra el turno, por el Grupo Socialista, el señor García Gómez.

El señor **GARCÍA GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Señora portavoz del PP, la resolución sobre los totalitarismos del Parlamento Europeo, de septiembre de 2019, tuvo 535 votos a favor, entre los que se contaban los votos de los eurodiputados y eurodiputadas del Partido Socialista Obrero Español. Que le quede claro y se lo digo por enésima vez.

Y le voy a dejar también claro alguna cuestión que creo que no tiene clara. El PSOE condena todos los totalitarismos: el nazismo, el fascismo, los regímenes comunistas y la Dictadura franquista; el PP, sin embargo, no es capaz de repetir lo que acabo de proclamar. El PP no es capaz de condenar el franquismo porque nunca lo ha hecho en el Pleno de esta Cámara; lo hizo una vez en la Comisión Constitucional. En esta materia de condenar todos los totalitarismos, la posición del PP cada vez se parece más a VOX porque son como dos hermanos siameses. Por cierto, en el Parlamento Europeo, el Partido Popular recientemente tampoco apoyó la resolución que establecía la violencia de género como un delito homologable en todos los países europeos y tampoco apoyó que los derechos LGTBI se armonizaran en todos los países de la Unión Europea.

Un apunte sobre el comunismo en España. El comunismo español estuvo contra la Dictadura, trabajó por la reconciliación nacional, apoyó la Constitución e hizo campaña por el «Sí» en el referéndum; el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 17

comunismo democrático en España. Alianza Popular, de la que son ustedes herederos, no luchó contra la Dictadura, no apoyó la Constitución al completo y no hizo campaña por el «Sí». Saquen sus propias conclusiones. Es decir, que el PP siempre estuvo con la democracia, excepto durante los cuarenta años de Dictadura franquista.

Este debate, señora portavoz del Partido Popular, empieza a ser cansino y recurrente, hemos discutido ya mucho de esto, pero lo que tiene que hacer el Partido Popular en la Comisión Constitucional y en el Pleno y en este país es cumplir la Constitución Española y cumplir la ley, renovar el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y el Tribunal Constitucional, porque el PP jibariza la Constitución cuando está en la oposición. Demuestren por una vez que son un partido democrático que respeta la Constitución y que cumplen con las leyes. El último que se lo ha pedido ha sido el comisario europeo. Dejen de ser un obstáculo para la renovación de los órganos constitucionales, dejen de ser un clon de la ultraderecha y renueven los órganos constitucionales.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Presidente, por el artículo 71. El portavoz del Partido Socialista ha lanzado una completa falsedad.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, que ya la han repetido veinte veces en esta Comisión.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: No, pero es que hoy ha habido una falsedad. Es decir, que si un diputado repite aquí la misma falsedad diez veces, ¿lo puede hacer?

El señor **PRESIDENTE**: Ha aclarado perfectamente dónde el Partido Popular condenó el franquismo.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: ¿Podremos nosotros señalarlo por el artículo 71? ¿O es que usted va a responder a todas las falsedades que se digan aquí? ¿Tiene derecho el PP a utilizar, a aludir al artículo 71 para denunciar la falsedad del portavoz del PSOE?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, de hecho ya lo acaba de hacer.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Pues pedimos...

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: No, no lo hemos hecho, señor presidente. Exigimos...

El señor **PRESIDENTE**: Y en cada una de las sesiones de esta Comisión. Ya está.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: Pues lo exigimos nuevamente porque hoy se ha dicho una falsedad.

El señor **PRESIDENTE**: No tiene la palabra.
Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: ¿Va a constar en acta, señor presidente, que el portavoz del Grupo Socialista ha dicho una falsedad?

El señor **PRESIDENTE**: No, ha hecho su intervención y consta en acta su intervención. Punto. Ya está.

La señora **URIARTE BENGOCHEA**: ¿Y consta su falsedad? ¿Usted hace constar que ha dicho algo falso?

El señor **PRESIDENTE**: Seguramente, como tantas otras.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 18

— SOBRE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN Y LA GOBERNANZA EN EL ESTADO AUTONÓMICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002503).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al último punto del orden del día, que es el tercero original, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los órganos de cooperación y la gobernanza en el Estado autonómico. Para defenderlo, tiene la palabra el señor Elorza González.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, créanme, estamos aquí para construir entre todos, para reflexionar y dar respuestas válidas y eficaces en defensa de los intereses de la ciudadanía y para tratar de mejorar el funcionamiento de esta España autonómica. En este sentido, la PNL que presenta el Grupo Socialista analiza el funcionamiento de los órganos de cooperación interterritorial y del modelo de gobernanza durante esta maldita pandemia y se propone mejorar esos mecanismos. Se trata ahora de perfeccionar dichos órganos de cooperación para que fortalezcan los principios de lealtad entre las partes, sobre la base del diálogo y la búsqueda de decisiones compartidas. Esto es en definitiva lo que significa la gobernanza democrática de un Estado plural y descentralizado, de corte federal, con una distribución de poder que descansa en una estructura autonómica y con una sociedad que demanda participación política en las decisiones públicas.

La pandemia de 2020 puso de manifiesto la necesidad de activar instrumentos que permitiesen el diálogo, la cooperación, la solidaridad, el ejercicio de la consulta y la coordinación ante los Gobiernos de España y de las comunidades autónomas para afrontar conjuntamente medidas urgentes dirigidas a dar respuestas, en este caso, al coronavirus. Las consecuencias de la pandemia, con los estados de alarma, las ayudas del escudo social y el proceso de vacunación, han subrayado la validez de este modelo de gobernanza que ha permitido una gestión más eficaz de una situación inédita. Los órganos de cooperación existentes en España han funcionado, es verdad que con carencias y con tensiones partidistas, pero han funcionado razonablemente bien.

En este escenario, y con ocasión de la pandemia, se ha producido, con acierto por parte del presidente Pedro Sánchez en nuestra opinión, un modelo de relación entre los Gobiernos de España y las comunidades autónomas. Para ello se han convocado con frecuencia órganos de cooperación como la Conferencia de Presidentes, creada por el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero en 2004, las conferencias sectoriales y otras comisiones, en especial el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En este sentido, la consolidación de la gobernanza como sistema operativo de una democracia de participación exige promover un funcionamiento continuado y planificado de los órganos de cooperación, al constatar que pueden mejorar la organización territorial recogida en nuestra Constitución. Su función debe servir para incrementar la confianza en las instituciones y perfeccionar las relaciones entre las administraciones, que deben estar presididas por la lealtad entre las partes y también la colaboración máxima entre ellas, de ahí la conveniencia de avanzar en una mayor concreción de las reglas democráticas de funcionamiento de dichos órganos de cooperación y de este modelo de gobernanza.

La citada Conferencia de Presidentes es una instancia idónea para el encuentro, la consulta y el debate entre todos los presidentes. Este órgano permite alcanzar acuerdos y recomendaciones sobre los grandes problemas que, por afectar a las comunidades y al Estado, requieren una respuesta conjunta y coordinada, así como sobre la participación de las comunidades autónomas en los procesos de formación de la voluntad del Estado en asuntos de la Comunidad Europea y en las reformas que requiera y que requiere el propio Estado autonómico. De ahí la creación de esa conferencia también sectorial con las comunidades autónomas para tratar la gestión de los fondos europeos de cara a la recuperación económica y la resiliencia. Tenemos también que poner en valor las reuniones de cooperación bilaterales. Todas ellas son instrumentos idóneos, recogidos y legales, que deben permitir abordar situaciones de desencuentros que surgen en las relaciones entre el Gobierno de España y los Gobiernos autonómicos. Esos órganos de cooperación, propios del federalismo, pueden contribuir a reducir la conflictividad entre el Gobierno central y los Gobiernos autonómicos y alimentar una cultura política de cooperación en parte inexistente; en conjunto, reforzarán, sin duda, nuestro sistema democrático.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone, en primer lugar, que el Gobierno promueva el fortalecimiento de la Conferencia de Presidentes de los Gobiernos de España y de las comunidades autónomas, así como de los demás órganos de cooperación entre administraciones públicas, mediante la creación de un secretariado permanente de la conferencia. En segundo lugar, se pretende y se propone al Gobierno avanzar en la consolidación del modelo institucional de gobernanza democrática para la toma

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 19

de decisiones compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas, promoviendo un funcionamiento planificado y continuado de los órganos de cooperación multilateral, con el objetivo de lograr una mayor integración y cohesión del Estado autonómico y prestar un mejor servicio público a la ciudadanía. Además, vamos a incorporar —esa es la intención— las enmiendas transaccionadas, en primer lugar, con el Partido Nacionalista Vasco, para promover las relaciones bilaterales entre el Estado y las comunidades autónomas derivadas de la singularidad, de la diversidad de los regímenes forales, reconocidos todos ellos en nuestro marco constitucional, en el bloque de constitucionalidad. Y, por último, en cuarto lugar, también incorporamos una transacción con Unidas Podemos en relación con la función o el papel de las comunidades autónomas en la formación política de la voluntad del Estado en el marco de la Unión Europea para aquellas cuestiones y decisiones que sean también de competencia de las comunidades autónomas.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorza.

Efectivamente, se han presentado tres enmiendas a esta iniciativa, la primera del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que va a defender el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente, y de manera breve.

Planteamos una enmienda que, como ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, hemos estado negociando y hemos alcanzado una transacción. Inicialmente estaba planteada sobre la realidad constitucional de la adicional primera, la asimetría que constitucionalmente se reconoce y se ampara en la adicional primera, los regímenes forales, pero en la transacción, correctamente, el Grupo Socialista ha sugerido incluir, digamos, también otras pluralidades y diversidades que se encuentran reconocidas en la Constitución y que pueden justificar objetivamente la constitución de la cooperación bilateral; me refiero a realidades geográficas que todos conocemos, culturales, institucionales, régimen jurídico, que ya hemos señalado aquí, o incluso políticas —se han señalado—; políticas que pueden consistir también en la existencia de sentimientos nacionales diversos no necesariamente y en todos los casos, digamos, contrapuestos, aunque tampoco lo excluyo.

En definitiva, la cooperación en todas sus manifestaciones es un principio en la vida que se basa en el principio de lealtad y en el de la buena fe, y simplemente queríamos que constara que debe haber una cooperación bilateral que se funde sobre todo en las asimetrías. Porque no todas las realidades son simétricas, hay realidades simétricas que se pueden tratar de una manera general, pero hay realidades y manifestaciones puntuales o generales de asimetrías que necesitan unos tratamientos también asimétricos y bilaterales. En definitiva, este era el objetivo de nuestra enmienda, que por parte del proponente de esta iniciativa ha recogido y, tengo que decirlo, ha sugerido incluso también alguna mejora al texto que nosotros inicialmente planteábamos. Por nuestra parte, estaríamos de acuerdo en una transacción en estos términos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

También es grupo enmendante el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, y va a defender sus enmiendas el señor Uriarte Torrealday.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Gracias, presidente.

Tanto la doctrina constitucional como la doctrina del derecho internacional público remarcan el hecho de que al ser España un Estado de estructura compleja, un Estado compuesto, un Estado complejo, eso tiene que tener una trascendencia también en la conformación de la voluntad del Estado en materia de relaciones internacionales. Por eso, nuestro grupo ha presentado una enmienda de adición que intenta mejorar la calidad, digamos, de esta PNL sobre la base de añadir un epígrafe que tiene en cuenta la participación o la estructura de nuestro Estado de las autonomías para que tenga una proyección no solo interna a través de los instrumentos de cooperación que intenta promover esta PNL, sino también a través de la participación de las comunidades autónomas en la conformación de la voluntad del Estado en el ámbito comunitario y también en las relaciones internacionales. Es razonable y sería bueno que en la conformación o en la decisión de aprobar un tratado internacional en materia pesquera, el Gobierno del Estado de alguna forma colaborara y cooperara de forma leal con aquellas comunidades autónomas que tienen competencias en materia pesquera a la hora de conformar su voluntad. Esa es la idea que subyace en nuestra adicional... **(Rumores).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Uriarte. Hay demasiadas conversaciones a la vez y esta sala tiene una sonoridad puñetera, cualquier susurro se convierte en un trueno. O sea, que vamos a intentar escuchar al orador y las conversaciones tenerlas quizás fuera, mejor.

El señor **URIARTE TORREALDAY**: Seré breve. Únicamente quiero reiterarme en que nuestra adicional pretendía mejorar, digamos, la calidad. Va en el mismo sentido, incide en el mismo sentido de cooperación leal, que es una práctica que, como bien decía el padre Arizmendiarieta, el fundador del cooperativismo vasco, el cooperativismo no es simplemente una forma de organización de la empresa o, en este caso, un problema puramente institucional, sino que también es un problema de cultura, de la forma de trabajar y, por desgracia, en nuestra cultura la idea de la cooperación leal no es algo demasiado extendido. Sería bueno no solo que se creen estos órganos permanentes, que por desgracia hemos necesitado la pandemia más fuerte en 101 años para empezar a hacerlos más estables, es bueno que existan estas instituciones, pero también hay que tener en cuenta que no es suficiente y que es necesario que exista voluntad de cooperar y de cooperar lealmente y que no se utilicen solo como escaparate para generar disidencias o para transmitir esas disidencias al público. Por tanto, simplemente quiero decir que estamos de acuerdo con la iniciativa, creemos que habría que profundizar en ella, y uno de los elementos fundamentales y que hemos planteado en nuestra adicional es simplemente que tenga también esta conformación de la voluntad del Estado a través de ese palabra de la cogobernanza que hemos cogido y que lo que sería es una cooperación leal entre administraciones, que tenga su trascendencia también en el ámbito europeo y de las relaciones internacionales. Simplemente, esta ha sido la base y vamos a aceptar la transaccional que nos plantea el proponente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uriarte.

Por último, como enmendante también está el Grupo Parlamentario Popular, y para defender su posición tiene la palabra el señor Tirado Ochoa.

El señor **TIRADO OCHOA**: Gracias, presidente.

Nos presenta el Grupo Socialista una PNL sobre cooperación y gobernanza. En primer lugar, quiero dejar claro que el Grupo Popular defiende la Constitución y por lo tanto defendemos las autonomías. Por eso, hemos presentado una enmienda de modificación al punto número 2, que dice textualmente: Avanzar en la consolidación del modelo autonómico diseñado en el Título VIII de la Constitución Española. España es plural y diversa, y eso la enriquece. Las comunidades autónomas han sido, son y deben seguir siendo buenas para el desarrollo de los territorios y el progreso de sus gentes. Nuestro modelo de Estado no es el federalismo asimétrico, ni en España hay ocho naciones como dice un ministro del Gobierno, ni nuestra Constitución contempla el invento socialista de una España multinivel. Lo que sí recoge nuestra Constitución, y además se fundamenta, es la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles. Por eso, dejando claros esos principios, me voy a centrar en la iniciativa.

Hablan de toma de decisiones compartidas ustedes que se han negado sistemáticamente a lo más importante para la cogobernanza, que era una ley de pandemias, que la pedían todas las comunidades autónomas, que a ustedes les ha dado igual que muriesen miles y miles, hasta niegan, 120000 españoles, y han sido incapaces de legislar de manera ordinaria para no conculcar ningún principio constitucional. Han sido incapaces de hacer lo que es la verdadera cogobernanza: legislar en este Parlamento para que las comunidades autónomas puedan llevar a cabo su función correctamente. Les hemos ofrecido desde el Grupo Popular un plan jurídico alternativo, una legislación ordinaria, y ustedes han dicho que no y ahora nos hablan de cogobernanza.

Señorías, esta PNL, después de lo que he oído al portavoz del PSOE, es un brindis al sol, porque los hechos del Gobierno desmienten toda la iniciativa. Los que decretaron un estado de alarma inconstitucional nos quieren venir a hablar de cogobernanza y participación cuando también cerraron este Congreso de forma poco democrática para no dar explicaciones en plena pandemia. Un Congreso en democracia jamás se cierra, porque el principal órgano de cogobernanza tiene que ser el propio Parlamento, donde se establezcan los cauces de gobernanza entre el Estado y las comunidades autónomas. El Gobierno de Pedro Sánchez cuando tiene un problema que no sabe cómo solucionar acude a la cogobernanza para echarles la culpa a los otros y lavarse las manos como Pilatos. Ya le vimos solo para poner las pegatinas, pero vacunas el señor Pedro Sánchez no ha puesto ninguna; han sido las propias comunidades autónomas y sin ninguna ley que les haya facilitado su ejercicio en esta pandemia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 21

Hablan también de extender la gobernanza mediante procesos deliberativos. Yo le quiero recordar que aquí hemos aprobado —bueno, han aprobado ustedes con su mayoría— dos leyes: la Ley Celaá y la Ley de la eutanasia. ¿Han permitido que vengan los colectivos educativos aquí cuando hablan de que tiene que venir la sociedad civil? No. ¿Han permitido que vengan los médicos y los especialistas en cuidados paliativos para hablar sobre asuntos tan importantes como son para la vida en la Ley de la eutanasia? No. ¿De qué están hablando ustedes? Son la incoherencia. Dicen una cosa y hacen lo contrario.

Hablan también de extender la gobernanza mediante procesos de fortalecimiento y hablan también de la Conferencia de Presidentes. Sí, esa conferencia que cogía el señor Pedro Sánchez, le filtraba los asuntos a la prensa y luego servía únicamente como pretexto para sus *Aló Presidente* durante toda la pandemia. Mire, una Conferencia de Presidentes no pueden ser cinco minutos que se le den a cada presidente, esa conferencia, además de tener cinco minutos exclusivamente, tiene que tener un orden del día, en definitiva, tiene que estar ahí. Ustedes que se niegan a que aquí haya un debate del estado de la nación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tirado, debe concluir. Su tiempo ha terminado.

El señor **TIRADO OCHOA**: Sí, termino.

Y lo más importante, y con esto termino, la mesa de la indignidad, de la vergüenza, que es un agravio comparativo a la igualdad y la antítesis de la cogobernanza. Porque yo como toledano y castellanomanchego no soy más que nadie, pero tampoco menos, y por eso, esa mesa de la vergüenza, esa mesa entre el Gobierno de España...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tirado, muchas gracias. Ha concluido su tiempo.

El señor **TIRADO OCHOA**: Terminó diciéndole qué vamos a hacer en la votación. No vamos a votar favorablemente porque es ir en contra de España y es ir en contra de la igualdad.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tirado.

En el turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Hay veces que en vez de en una Comisión Constitucional parecería que estuviéramos en una representación del Cid Campeador. Pero entrando en materia, yo sí creo que es obvio que la pandemia ha demostrado que el trabajo entre instituciones diferentes pues no funciona de la mejor manera, creo que eso ha quedado en evidencia. Recuerdo que en marzo de 2020 lo primero que se hizo fue cerrar las fronteras y cada Administración empezó a tomar las medidas que consideraba más idóneas para luchar contra la pandemia, que en muchos casos no solamente es que no fueran coincidentes, es que eran contrarias a las que tomaba una región, una nación o un Estado vecino. Con el tiempo eso fue mejorando. Entonces, yo sí creo, y estoy de acuerdo con el proponente, que todo lo que vaya en aras de la colaboración, coordinación y cooperación entre administraciones es positivo, ya sea dentro del Estado, ya sea a nivel europeo. Ahora bien, también creo que la pandemia dejó en evidencia un mal intrínseco al Estado que es la recentralización, y lo vimos sobre todo en el primer estado de alarma en todo lo que tuvo que ver con la toma de medidas, con la centralización de ese estado de alarma, y en segundo lugar, en la militarización, algo en lo que por tiempo no voy a entrar pero que ya hemos criticado en esta Cámara. En el segundo estado de alarma vimos cómo se dejaba a las comunidades autónomas la gestión de la misma, pero con el tiempo hemos visto cómo aparecía ese tic recentralizador. ¿Aparecía en qué? En las noticias que eran positivas cara a la ciudadanía, como son la vacunación o, ahora, todo lo que tiene que ver con los fondos europeos.

Creo sinceramente que el problema principal —y estamos aquí en la Comisión Constitucional y donde se debe analizar— es el impulso recentralizador. Recientemente, en Euskadi se presentaba por el IVAP un libro titulado *La erosión silenciosa*, un libro de 700 páginas, analizando cómo en estas décadas se han ido recentralizando por parte del Estado competencias exclusivas en la Comunidad Autónoma vasca pero que serviría también como ejemplo, seguramente, para lo que ocurre en la Comunidad Foral Navarra, en Cataluña o en otras naciones del Estado. Por eso, sí creo que respecto a todo lo que tiene que ver con Euskal Herria, Comunidad Autónoma vasca y Comunidad Foral Navarra, la enmienda que ha presentado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 22

el Grupo Vasco es necesaria, es necesaria para hablar de que hay un marco, además, reconocido por la Constitución —para aquellos que se les llena la boca mencionándola continuamente— reconociendo los derechos recogidos en la disposición adicional primera. También creo que esta proposición mejora ostensiblemente la enmienda que ha presentado el Grupo Confederal de Unidas Podemos en el marco de la Unión Europea, donde hay otros Estados que se suele decir que son menos descentralizados que el Estado español pero donde sus naciones, regiones, Länder sí tienen representación directa en órganos de la Unión Europea sin que ello suponga ningún problema, algo que debería ser normal en nuestros días. Por ello, no nos oponemos a esta proposición, y la duda principal es si los instrumentos que presenta para solucionar esos problemas son los idóneos, pero ya digo que no estoy en contra de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra Conesa.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidente.

Yo creo que cuando se trae esta PNL a esta Comisión se tienen también en cuenta por parte del Grupo Socialista los tiempos. Yo creo que hay una intencionalidad clara cuando se traen estos temas de cooperación Estado-comunidades autónomas aquí, pero en cualquier caso, la iniciativa, al menos tal y como está redactada en su origen, nos parece positiva y en su texto original contaría con el voto favorable de nuestro grupo. No sabemos en qué términos va a cambiar todavía porque creo que va a haber una transaccional y queremos conocer los términos de esa transaccional para poder expresar nuestra posición respecto del texto final. Claro que debemos reforzar la Conferencia de Presidentes y los demás órganos de cooperación y avanzar en un modelo de toma de decisiones compartidas entre el Estado y las distintas autonomías, creo que la pandemia lo ha puesto, si cabe, más de manifiesto que eso ha de ser así. Pero, claro, las enmiendas o por lo menos una de ellas vuelve a traer a la palestra el concepto de bilateralidad, sobre el cual el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado y expresamente dice que la traslación de la bilateralidad a la relación de una comunidad autónoma con el Estado español es constitucionalmente imposible; esto lo ha dicho el Tribunal Constitucional de manera literal.

Cuando yo oigo hablar al representante del PNV, por ejemplo, de asimetrías, pues créanme, y lo digo por experiencia como catalán, que cuando un nacionalista habla de asimetrías quiere decir desigualdades, porque no se sienten iguales al resto de ciudadanos españoles. Entonces, siempre sus enmiendas van enfocadas desde esta asimetría: nosotros no somos exactamente iguales, somos distintos y se nos tiene que tratar de diferente manera. Y como eso es absolutamente contrario al planteamiento y a la concepción liberal que tiene Ciudadanos de cómo debe, digamos, organizarse la sociedad y por lo tanto el Estado al que da origen esa sociedad, pues nos tememos mucho que el texto final, a la espera de conocerlo, vaya por ahí y que no podamos apoyarlo, como sí apoyaríamos si fuera en los términos en los que se ha presentado inicialmente la moción. En todo caso, como digo, quedamos a la espera de la transacción y sobre el texto de la misma decidiremos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espejo-Saavedra.

¿El Grupo Republicano va a intervenir? (**Denegaciones**). Pues cierra el turno, por el Grupo Parlamentario VOX, la señora López Álvarez.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidente. Buenas tardes.

Ya les anuncio que el Grupo Parlamentario VOX vamos a votar no a esta proposición no de ley, que no pretende más que seguir impulsando los estragos del nefasto Estado autonómico, pero es que además les vamos a dar sólidas razones y argumentos.

El primero, y desde un punto de vista estrictamente jurídico, las razones esgrimidas en la PNL del Grupo Parlamentario Socialista están recogidas en nuestro ordenamiento jurídico y por tanto son redundantes, y me explico, porque me estoy refiriendo en concreto al principio de lealtad institucional que esgrime el objeto de su proposición. Y es que aunque no aparezca de forma expresa, esa lealtad institucional se entiende englobada en la carta magna, en su artículo 9.1, que le recuerdo: «Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico», y en el artículo 1.1: «España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Y ya que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 23

en teoría ni las personas ni las instituciones están por encima del ordenamiento jurídico ni, por ende, de la Constitución, las instituciones deben ser leales al Estado conforme al derecho. Donde sí aparece dicho principio es en el Título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que establece las relaciones interadministrativas. Ahora bien, ustedes traen hoy aquí esta PNL cuando en España parte de la clase política española, y me refiero a los separatistas, a los que ustedes precisamente alimentan, desde 1978 parecen no haber interiorizado los principios recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, conduciendo a la mayor traición institucional de la historia reciente de España: el golpe secesionista del 1 de octubre, que se produjo no por la inexistencia de mecanismos jurídicos que reconociesen la lealtad institucional, sino que entonces fue por la inacción por parte del Gobierno del Partido Popular, de Mariano Rajoy, que no emprendió los mecanismos que le ofrecía el ordenamiento jurídico para garantizar la integridad territorial ante la amenaza de la secesión.

En segundo lugar, vamos a votar no a esta PNL porque, como ha quedado evidenciado por parte de todos los españoles durante la pandemia y han reconocido aquí portavoces de otros grupos parlamentarios, una vez más queda en evidencia el fracaso del modelo del Estado autonómico existente. El sistema autonómico es inviable porque genera desigualdad, gasto público innecesario e ineficiente y pone en peligro la integridad territorial de España. Es por tanto que la solución a los problemas que describe esta PNL no son más conferencias —recordemos a Napoleón, al que se le atribuye la frase: «Si quieres solucionar un problema, nombra a un responsable; si quieres que el problema perdure, nombra una comisión»—, sino que hay que proceder a la recentralización de competencias con el objeto de acabar con los males del Estado autonómico.

Termino ya, presidente. Las autonomías resultan insostenibles y las comunidades autónomas solo han servido para crear más y más órganos que hacen lo que ya antes se hacía de modo más eficaz y eficiente por un único órgano nacional. Señores, evidentemente, no vamos a apoyar la consolidación de su traición a nuestra patria, a España.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora López Álvarez.

Hemos entendido que va a haber una transacción con las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco y Unidas Podemos.

Se han acabado los debates, ahora debíamos pasar a votar, pero habrá que hacerlo en dos o tres minutos porque no ha llegado a la Mesa ninguna de las transacciones prometidas, y estamos a la espera. Por tanto, suspendemos la sesión dos minutos. **(Pausa).**

VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Previamente a las votaciones quisiera hacer varias aclaraciones. En primer lugar, vamos a votar las proposiciones no de ley según aparecen en el orden del día, que es lo que hay que hacer.

En segundo lugar, tenemos una de las transacciones en la Mesa, porque la otra al final no ha sido posible y se votará en sus términos. La transacción se refiere al 3.º punto del orden del día, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Para que todo el mundo sepa cómo ha quedado: los puntos 1.º y 2.º quedan como estaban y los puntos 3.º y 4.º es donde están los añadidos de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y del Grupo Confederal de Unidos Podemos. No creo que haga falta leerlas, todos sabemos qué contenían estas enmiendas.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Señor presidente, son enmiendas transaccionadas, tienen cambio respecto de las enmiendas originales.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a leer los puntos 3.º y 4.º, que son los que cambian, para que todos sepamos lo que votamos. Lo voy a hacer rápido porque sé que hay billetes de avión pendientes. El punto 3.º dice: Promover las relaciones bilaterales entre el Estado y las comunidades autónomas derivadas del singular amparo y respeto a los regímenes forales, al pluralismo y a la diversidad reconocidos en nuestro marco constitucional. Y el 4.º punto dice: Reforzar los mecanismos a través de los cuales las comunidades autónomas pueden participar en la conformación de la voluntad del Estado en los procesos decisorios en la Unión Europea en aquellas decisiones relativas a materias de su ámbito competencial.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 481

23 de septiembre de 2021

Pág. 24

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, votamos el 1.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales del Grupo Parlamentario VOX. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora el 2.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa a la retirada de medallas y condecoraciones otorgadas a dictadores y personas condenadas por la violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el 3.º punto del orden del día: proposición no de ley sobre los órganos de cooperación y la gobernanza en el Estado autonómico. Se vota en los términos de la transacción —puntos 3 y 4— que acabo de leer.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos el 4.º punto del orden del día: proposición no de ley sobre el fin de la apología del comunismo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.